



La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXIII (Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y Financiamiento a Sectores Estratégicos (FLAFFISE), toda vez que los recursos del Fideicomiso Liquidador de Activos Financieros y de Financiamiento a Sectores Estratégicos FLAFFISE son destinados a crear un fondo del cual puedan disponerse recursos para la administración, control y enajenación de Activos Financieros provenientes de fideicomisos públicos estatales para el financiamiento de acciones en áreas prioritarias de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso.